



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	26 DE MAYO DE 2001	6127
-----------	-----------------------	--------------------	------

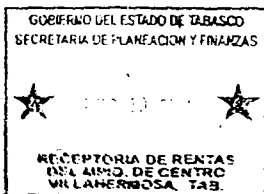
No. 15671

**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE
LIC. ADAAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ
TITULAR
DOMICILIO: PLUTARCO ELIAS CALLES No. 515
COLONIA JESUS GARCIA**

**VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000
Tels. 52-16-94 y 52-16-95
Fax. 52-16-96.**

"AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic.- **ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**, Notario Público Número Veintisiete".- **Adán Augusto López Hernández**, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, con Adscripción en el Municipio del Centro, y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, HAGO SABER: Que por Escritura Pública Número **9616** nueve mil seiscientos dieciseis del Volumen **CLXVI** Centésimo Sexagésimo Sexto, otorgada ante mí, el once de Noviembre del Dos Mil, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALFREDO HUESCA GUTIERREZ**.- El Heredero instituido señor **JULIO ANTONIO HERNANDEZ MONDRAGON**, ACEPTO LA HERENCIA, y el Señor **RAUL PEREZ WADE**, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, que le fué discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".



ATENTAMENTE.
LIC. ADAAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE



No. 15678

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 591/997 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARTHA ESTRADA LEON, EN CONTRA DE LA CIUDADANA GRACIELA PIEDRA GUILLEN, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la ciudadana MARTHA ESTRADA LEON, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos en rebeldía por la parte actora, en rebeldía de la parte demandada y el Tercero en Discordia, el de tercero en discordia fue objetado y los otros no fueron objetados, por lo que se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, Perito designado en rebeldía de la parte actora, por resultar el de mayor valor, sin que ello, implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Buenavista, Esquina con Socialista, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una Superficie de 113.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE Cinco Metros, trescientos setenta y cinco milímetros con Calle Socialista; AL SURESTE cinco metros, cinco centímetros con LUCIA ULIN RODRIGUEZ; AL NORESTE veintiún metros, cuarenta centímetros con FELICITA PIEDRA CASTILLO Y AL SUROESTE veintiún metros, cuarenta centímetros con LETICIA PIEDRA GUILLEN, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de esta Jurisdicción el 4 de Septiembre de 1978, bajo el número 3,296 del libro general de entradas, folios 9.707 al 9,711 del libro de duplicados, volumen 102, afectándose el predio 43,703, folio 51 del Libro Mayor, volumen 170, al cual se le fijó un valor comercial de \$92,500.00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se

editen en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita la Ciudadana MARTHA ESTRADA LEON, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las TRECE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil uno, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

En 04 de mayo del 2001, se publicó en la lista de acuerdos.-----

Conste.-----
MMRC.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS

No. 15681

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EXPEDIENTE NUMERO 40/2000, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y/O OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, EN SUS CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ZUÑIGA, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS OCHO DE MARZO Y TRES DE ABRIL AMBOS DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADOS A LA LETRA TEXTUALMENTE DICEN:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto los escritos de cuenta se acuerdan.-----

PRIMERO.- Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos y como lo solicita el actor, y toda vez que los avalúos emitidos por los Ingenieros RAFAEL GUERRA MARTINEZ Y RAYMUNDO SOLANO GARCIA, no fueron discordantes, ni objetados por las partes, por lo que se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los artículos 432, y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicable al caso específico que nos ocupa y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: 1).- CASA NUMERO 110-B, UBICADO EN LA CALLE PICHUCALCO, DEL FRACCIONAMIENTO CARRIZAL DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO ENCLAVADA EN UNA SUPERFICIE DE 200.88 METROS CON LOTE URBANO NUMERO 5, MANZANA 40, LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE.- 10.00 METROS CON LA CALLE PICHUCALCO, AL SURESTE 10.00 METROS CON LOTE 24 DE LA MANZANA 40, AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE SEIS DE LA MANZANA CUARENTA Y AL SUROESTE 20.00 METROS CON LOTE CUATRO DE LA MANZANA CUARENTA. INSCRITO A FOLIOS DEL 1284 AL 1295 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 110, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 61,785 FOLIO 135 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 242; al cual le fue fijado un valor comercial de \$242,862.22.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 22/100 M.N) rematándose, la parte ALICUOTA que le corresponde a la ejecutada MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ZUÑIGA, misma cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la

colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta el monto del avalúo.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ actor en la presente causa, con su escrito de cuenta, y por las manifestaciones que vierte en su ocurso, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble embargado en autos, anúnciese por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son el PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY; AVANCE y el SURESTE, expídanse los edictos y avisos correspondientes, sirviendo de mandamiento el auto de fecha ocho de marzo del presente año.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, CIUDADANA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX**

No.- 15677

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 01/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA" S.R.L. DE C.V. SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA YOLANDA ALCANTARA MORALES, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEÑORA LAURA VENTRE SASTRE, QUIEN ES LA CESIONARIA DEL DERECHO DEL CREDITO OTORGADO AL ACREDITADO, CEDIDO POR CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA S.R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS VICTOR MANUEL MARTINEZ SANCHEZ Y MARITZA SANCHEZ TORRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada YOLANDA ALCANTARA MORALES, Apoderada General de la señora LAURA VENTRE SASTRE, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A.- DEPARTAMENTO Y CONSTRUCCION, marcado con el número 403, Tercer Piso, Edificio G, Conjunto Habitacional Residencial los Pinos II, ubicado en la calle cuatro número ciento veintiocho de la colonia el Espejo Uno de esta ciudad, con superficie de 89.52 metros cuadrados comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 8.275 milímetros con área común exterior pasillo de acceso y 2 metros con área común exterior pasillo; AL ESTE 3.15 metros con Departamento G- 102; AL SUR 2 metros con pozo de Luz; AL ESTE 2.85 metros con pozo de luz; AL NORTE 2 metros con pozo de luz, AL ESTE 3.15 metros con Departamento G-402; AL SUR 3.625 metros con vacío área común exterior; AL ESTE 2.55 metros con área común exterior, AL SUR 5.15 metros con vacío área común exterior; AL OESTE 4.65 metros con vacío área común exterior, AL OESTE 4 metros 65 centímetros con vacío área común exterior; AL NORTE 50 centímetros con vacío área común exterior; AL OESTE 2.90 metros con vacío área común exterior; AL SUR 2 metros con vacío área común exterior; AL OESTE 4.15 metros con vacío área común exterior, abajo con departamento B-302 arriba con Azotea, inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 3108 del Libro General de Entradas, folios 16,412 al 16,421 del libro de duplicado, volumen 118, folio 29, libro mayor, volumen 46

condominios, a nombre del señor VICTOR MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$89,500.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-----

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, autorizando para que en su nombre y representación reciba citas, notificaciones, documentos y revise el expediente al Licenciado EMILIO LOPEZ GARDUZA.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-----

**LA SECRETARIA JUICIAL
LIC. MA. MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.**

No. 15674

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 534/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA DIANA LORENA LEON JESUS, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE.-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la licenciada DIANA LORENA LEON JESUS, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; y como lo solicita la citada ocursoante toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia es concordante con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; y como lo peticiona, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 Y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO. sobre la casa 8, del condominio horizontal "VILLA BALANCAN UNO" ubicado en el fraccionamiento Residencial Plaza Villahermosa, de esta ciudad, capital, con superficie de 111.493 metros cuadrados localizado al Norte: 6.925 metros con casa 9, manzana 1; al Este: 16.200 metros con casa 7, manzana 1; al Sur: 6.925 metros con calle Balancán al Oeste: 16.00 metros con casa 5, manzana 1; con una superficie descubierta de 47.913 metros cuadrados, que se encuentra en el documento público número 10461, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el comercio, el día diecisiete de octubre del año de mil novecientos noventa y uno, a folios 38134-38156 del libro de duplicado número 115, según escritura pública número 3798 afectándose el folio 98 del libro mayor volumen 42 de condominios, al cual se le fijó un valor comercial de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN

MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial estudiante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**

No. 15682

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **669/996**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, anteriormente BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. Y/O BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de BRAULIO BAYONA ZUÑIGA e ISABEL ARCOS MENDOZA también conocida como ISABEL ARCOS DE BAYONA con fecha veinte de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita el actor Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, y de acuerdo por lo establecido por los artículos 443, 434, 435, 436 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar a pública subasta, en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción al tipo, con la rebaja del diez por ciento con la que se efectuó el remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble:-----

A).- Predio rústico denominado "Rio Blanco" ubicado en el Municipio de Palizada, Campeche, propiedad del ciudadano BRAULIO BAYONA ZUÑIGA, constante de una superficie de 400-00-00 hectáreas, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: LOTE NUMERO CUATRO: Tomando como punto de partida al EST. R-3 con rumbos magnéticos de N43°11'E y distancia de 5358.78 metros (cinco mil trescientos cincuenta y ocho metros setenta y ocho centímetros), se llega a la EST. R-12 parte colindante con el lote número tres propiedad del declarante, de este punto con rumbo N52°17'W y distancia de 748.51 metros (setecientos cuarenta y ocho metros cincuenta y un centímetros), se llegó a la EST. R-11, parte colindante con pequeñas propiedades del fraccionamiento de los terrenos de la montaña de Montecristo, de este punto con rumbo S43°11'W y distancia de 5346.47 metros (cinco mil trescientos cuarenta y seis metros cuarenta y siete centímetros), se llegó a la EST. R-4 parte colindante con el lote número cinco propiedad de Nicomedes Bayona Zuñiga, de este punto con rumbo S52°47'E y distancia de 574.08 (quinientos setenta y cuatro metros ocho centímetros), y continuando con el rumbo S52°17'E y distancia de 174.43 metros (ciento setenta y cuatro metros cuarenta y tres centímetros), se llegó al punto de partida, parte colindante con los terrenos del predio de San Gerónimo el Grande, propiedad de Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero S.A. quedando encerrado el polígono irregular, el que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la nota siguiente "Hoy siendo las doce horas se registró el presente contrato a que se refiere el presente testimonio en favor del señor Braulio Bayona Zuñiga, bajo el número 8395, inscripción segunda, a fojas 0117, el tomo 51-B libro primero del Registro Público de la Propiedad, Hipotecas y Comercio de este Segundo Distrito Judicial del Estado, ciudad del Carmen Campeche, a los doce días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, y a la cual se le asignó un valor comercial de \$3,091,500.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento que sufrió dicha cantidad por el

remate en segunda almoneda efectuado el día tres de abril del año en curso y servirá de base la cantidad de \$2,782,350.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

CUARTO.- Toda vez que el inmueble que se ordena sacar a remate se encuentran ubicados en el Municipio de Palizada, Campeche, con fundamento en el numeral 1071 de la ley de la materia, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en esta ciudad en la fecha y hora señalada en el punto TERCERO que antecede.-----

QUINTO.- Por último, se ordena agregar a los presentes autos el oficio número 01195, signado por el licenciado PEDRO H. HADDAD CHAVEZ, Director de Asunto Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—CONSTE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO**

No. 15689

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **2302/994**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE ARTURO MONTES DE OCA ZUBIETA y AZURI DEL CARMEN ALCOCER DE MONTES y/o AZURI DEL C. ALCOCER PEREZ, CON FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos por el perito del actor y el designado en rebeldía por la parte demandada, son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, y como lo petitiona el promovente, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil en vigor aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle Hidalgo sin número del municipio de Jonuta, Tabasco, con superficie de 236.33 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 20.39 metros con F. LASTRA GONZALEZ, al Sur: 20.19 metros con fracción de ARTURO MONTES DE OCA ZUBIETA, al Este: en 12.88 metros con calle Hidalgo, y al Oeste: en 8.90 metros con GUSTAVO LASTRA CACERES; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, a nombre de ARTURO MONTES DE OCA ZUBIETA, bajo el número 176 del libro general de entradas, a folios 434 al 437 del libro de duplicados, volumen 39, afectando el predio número 1950 a folio 26 del libro mayor volumen 9, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$263,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO URBANO: Ubicado en la calle Hidalgo sin número del municipio de Jonuta, Tabasco, con superficie de 398.43 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte en dos medidas: 12.58 metros con calle Hidalgo y 12.00 metros con MELVA PEREZ DE ALCOCER, al Sur: 21.60 metros con HERLINDO RAMOS; al Este en dos medidas: en 8.00 metros con PAULINO VIDAL BAEZA; y 20.00 metros con MELVA PEREZ ALCOCER, y al Oeste: 28.79 metros con S.S.A. HOSPITAL CENTRO DE SALUD; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, a nombre de ARTURO MONTES DE OCA ZUBIETA, bajo el número 35 del

libro general de entradas, a folios 106 al 109 del libro de duplicados, volumen 38, afectando el predio número 3326 a folio 154 del libro mayor volumen 10, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$164,600.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cura cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO URBANO: Ubicado en las calles Marcos Díaz e Hidalgo del municipio de Jonuta, Tabasco, con superficie de 233.906 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 20.19 metros con SALUD ANTONIO ALCOCER PEREZ; al Sur: 20.00 metros con calle MARCOS DIAZ; al Este: 12.00 metros con calle Hidalgo, y al Oeste: en 12.00 metros con GUSTAVO LASTRA CACERES, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, a nombre de JULISSA DEL CARMEN y AZURY TRINIDAD MONTES DE OCA ALCOCER, bajo el número 210 del libro general de entradas, a folios 372 al 374 del libro de duplicados, volumen 30, afectando el predio número 1949 a folio 25 del libro mayor volumen 9, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$541,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta de los inmuebles antes descritos, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.**----

CUARTO.- Tomando en consideración que los inmuebles que se pretenden rematar, se encuentran ubicados fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio del Jonuta, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ-MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial estudiante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL, DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**

No. 15688

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 137/999, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ROSALBA PRIEGO PRIEGO, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE IGNACIO CORDOVA PEREZ Y BILDA CORDOVA VALENZUELA, CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen actualizado que le fue requerido mediante auto de fecha veintitrés de marzo del presente año, mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos, se advierte que los peritajes de ambas partes, son concordantes entre sí, SE APRUEBAN los mismos para los efectos legales a que haya lugar.----

TERCERO.- En consecuencia, y como lo solicita la actora de cuenta, y de conformidad con lo establecido por los artículos 432, 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: Departamento número E-4, ubicado en la planta baja del Edificio "E" del Fraccionamiento denominado "Residencial Plaza Jardín" localizado en la Prolongación de "Avenida México" de la antes Colonia Tamulté de las Barrancas, actualmente Colonia Sabina de esta Ciudad, con superficie totalmente construida de Ciento Quince Metros Cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- ocho metros ochenta centímetros con área común, AL SURESTE, trece metros cincuenta y cinco centímetros con área común, AL NOROESTE, en dos medidas, doce metros veinte centímetros con área común y un metros treinta y cinco centímetros con pasillo de acceso; y AL SUROESTE en dos medidas; seis metros treinta y cinco centímetros con departamento E-3 y dos metros cuarenta y cinco centímetros con pasillo en acceso, arriba con departamento número E-104, abajo con cimentación del Edificio, con derecho a estacionar un vehículo auto-motor en el estacionamiento en el lugar asignado con el número

sesenta y ocho, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORESTE; dos metros cuarenta centímetros con área común; AL SURESTE; cinco metros con área común, AL NOROESTE; cinco metros con área común, AL SUROESTE; dos metros cuarenta centímetros con área común, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 568 del libro general de entradas, a folio 78 del libro mayor volumen 55 de Condominios a nombre de IGNACIO CORDOVA PEREZ Y BILDA CORDOVA VALENZUELA, y al cual se le fijó un valor comercial de \$343,200.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien que se remata.-----

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentra ubicada en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad (frente a la Unidad Deportiva) una cantidad igual a la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA**

No. 15673

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente CIVIL NUMERO 172/2000 RELATIVO AL JUICIO INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO RUIZ BOSCH, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "DESARROLLO FORESTAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE Y SE LEE:---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO., A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

1/o.- Por presentado al Ciudadano JOSE ANTONIO RUIZ BOSCH, con su escrito de cuenta, y documento original anexo, consistente Copia certificada del Poder Notarial de la Escritura 3623, pasada ante la fe del Notario Público número 80 de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, la que lo acredita como Apoderado para pleitos y cobranzas de "Desarrollo Forestal", Constancia Catastral, así como un plano anexos, por medio del cual viene en la vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso a Promover INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar el derecho de posesión del predio rústico denominado "La bonita", ubicado en la Ranchería Saquilá perteneciente a este municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; constante de una superficie de 54-65-50.- 29 hectáreas (cincuenta y cuatro hectáreas, setenta y cinco áreas, cincuenta punto veintinueve centiáreas), hectáreas limitando al Norte, en ochocientos setenta metros con propiedad de "Desarrollo Forestal", Sociedad Anónima de Capital Variable: Sur, en tres medidas 274.35, 170.54 y 414.70 con propiedad de los señores Jony Lara Ventura Bernart Bolívar; al Este en dos medidas. 128.66 y 586.87 metros con propiedad de los hermanos Fonz Ramos y al Oeste en 566.00 con propiedad del señor Luis Ramón Fernández Cuevas, según plano adjunto, con fundamento en los artículos 710, 711, 755 y demás relativos del código de Procedimientos civiles 1318, 1319, 1321 y demás relativos del código civil vigente, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente inscribese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su Inicio a la Honorable Superioridad, con fundamento en el artículo 139 fracción III del Código Procesal Civil, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el diario Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que editen en la entidad, así mismo fijense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a este juicio, agregadas que sean las constancias de los avisos y los periódicos se señalará fecha para el desahogo de las pruebas ofrecidas, dándole la intervención al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así mismo désele vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los colindantes en sus respectivos domicilios, siendo los siguientes:- Señora Jony Lara y/o Audomaro Cabrera, con domicilio ampliamente conocido en Alvaro Obregón esquina--

con Ignacio Allende; Ventura Bernart Bolívar, con domicilio en Corregidora Ortiz Número 49, Manuel Jesús Fonz Ramos, en calle Alvaro Obregón número 42; Luis Ramón Fernández Cueva, con domicilio en Benito Juárez e Independencia número 40, Eugenio Ramos Rodríguez, calle Alvaro Obregón s/n, todos ellos de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco.-----

2/- Con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Gírese atento oficio al Director General de Patrimonio e, Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio ampliamente conocido, para que informe si el bien inmueble objeto de posesión o dominio que deriva el presente procedimiento judicial no, Contencioso de Información de Dominio pertenece o no a la Nación, adjuntándose plano o demás documentos necesarios.-----

3/- Así mismo con fundamento en el artículo 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero 1537, esquina con Allende 1, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco; para que informe si el inmueble sobre el que se pretende obtener la posesión pertenece o no a los bienes del dominio Público de la Nación.-----

4/- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, dígamele que las mismas se reservan para ser tomadas en consideración, hasta en tanto se dé amplia publicidad al presente auto.-----

5/- Téngase al actor por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 48 de la calle Leona Vicario, Colonia Ganadera de esta Ciudad, y por autorizando para que las oigan y las reciban al Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, ASÍ COMO AL Licenciado EMILIO FERNANDEZ CASTELLANOS, a quienes desde este momento nombra como su Mandatario Judicial.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUPLASE.-----

ASI, LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUAREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICIDAD EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO.**

No. 15685

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 203/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL DE BANCO INVERLAT, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT. EN CONTRA DE ALEJANDRA HERRERA AGUAYO (ACREDITADO) Y JOSE ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ (DEUDOR SOLIDARIO), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda.-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebelía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables, del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor al siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, marcado con el Lote Número 5 ubicado en la Calle Francisco Segura Pérez Número 210 de la Unidad Habitacional Sociedad de Artesanos III de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Constante de una Superficie de 128.00 Metros Cuadrados: **AL NORTE** en 8.00 Metros con Lote 14; **AL SUR** 8.00 Metros con Calle Francisco Segura Pérez; **AL ESTE** con 16.00 Metros con Lote y **AL OESTE** en 16.00 Metros con Lote, 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de ALEJANDRA HERRERA AGUAYO Y JOSE ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ, bajo el Número 13,766, Predio Número 93,527, Folio 77 del Libro Mayor, Volumen 365, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.----
Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

2-3

No. 15686

INFORMACION DE DOMINIO

Se les hace de su conocimiento que los ciudadanos HERCULANO SANCHEZ OLAN y FELIPA CERINO DE LA CRUZ, promovieron ante este Juzgado en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número **127/2000**, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

--**PRIMERO.**- Se tiene a los Ciudadanos HERCULANO SANCHEZ OLAN y FELIPA CERINO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompañando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Calle Juárez número TREINTA Interior de esta Ciudad de Nacajucá, Tabasco, autorizando para que las oiga y reciba en sus nombres y representación al licenciado SILBESTRE ALVAREZ RAMON, mediante los cuales vienen a promover en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un Predio URBANO, ubicado en la Calle Crisanto Palma sin número del Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie actual de 470.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 10.00 metros con **RIO**; AL SUR, 10.00 metros, con CALLE CRISANTO PALMA; AL ESTE, 47.00 metros con LUCIO CERINO y al **OESTE**, 47.00 metros, con LUCIA RAMON.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco así como a los colindantes LUCIO ---

CERINO y LUCIA RAMON, en sus domicilio ubicado en la Calle Crisanto Palma sin número de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señala para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda procede a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por Listas fijadas en los Estrados de este H, Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios, de Mayor Circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del ministerio Público de esta localidad, por ser los lugares públicos de esta localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ente este Juzgado a hacer lo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Se tiene a los promoventes designado como su abogado patrono en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al licenciado, SILBESTRE ALVAREZ RAMON, mismo que tiene inscrita su Cédula Profesional ante este Juzgado, por lo que se le tiene por reconocida tal personalidad, para todos los efectos legales procedentes.-----

SEXTO.- De conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se requiere a los promoventes para que dentro del término de TRES DIAS, hábiles, siguientes a la notificación del presente proveído designen Representante Común, apercibidos que de no hacerlo el Suscrito Juez lo hará en su rebeldía.-----

SEPTIMO.- Por otra parte y como, diligencia para mejor promover, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo número OCHO, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la Nación y al FUNDO LEGAL de este Municipio, respectivamente.-----

OCTAVO.- Apareciendo que el domicilio del Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Ordenamiento Legal antes invocado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, quien a su vez lo hará llegar al presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas que anteceden, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolver lo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

NOVENO.- Asimismo y apareciendo de la demanda inicial, que el predio motivo de las presentes diligencias, colinda al NORTE, en 10.00 metros con RIO, gírese atento oficio a la COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN AVENIDA VEINTISIETE DE FEBRERO número 1537, ESQUINA CALLE UNO, COLONIA REFORMA, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a este Juzgado a lo mayor brevedad posible, si el inmueble que se pretende obtener la posesión, pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, Ciudadana BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

E. L. llegar sí vale.-----

Seguidamente en cuarto de abril del año dos mil, se público en la lista de Acuerdos, y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 127/2000.-

-----Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE, MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITEN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 15690

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 413/2000, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA C. DALIA HERNANDEZ AVALOS, CON FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.--- VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- CON EL ESCRITO DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, FIRMADO POR LA C. DALIA HERNANDEZ AVALOS, SE TIENE A ESTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN QUE SE LE HIZO EN EL ACUERDO DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

SEGUNDO.- SIENDO ASI AGREGUESE A LOS PRESENTES AUTOS EL CUADERNILLO DE PREVENCIÓN RESPECTIVO Y ACUERDESE EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.-----

TERCERO.- POR PRESENTADA LA CIUDADANA DALIA HERNANDEZ AVALOS, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA CONSISTENTE EN: UN PLANO DE UN PREDIO PROPIEDAD DE LA CIUDADANA DALIA HERNANDEZ AVALOS, CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE H. CARDENAS, TABASCO, SE LE TIENE PROMOViendo EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO GUTIERREZ NUMERO 308 DE ESTA CIUDAD, DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 660.00 (SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), CON LOS LINDEROS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN DOS MEDIDAS (21.00) VEINTIUN METROS CON MARIA DEL CARMEN ACOSTA, (30.00) TREINTA METROS

CON MARIA MENDEZ RUEDA Y DOLORES SALAYA MENDEZ; AL SUR EN (31.80) TREINTA Y UN METROS OCHENTA CENTIMETROS CON RAUL OCHOA DUEÑAS; AL ESTE EN (25.10) VEINTICINCO METROS DIEZ CENTIMETROS CON LA C. NORA DEL VALLE ORDIEREZ; Y AL OESTE EN (17.20) DIECISIETE METROS VEINTE CENTIMETROS CON LA CALLE IGNACIO GUTIERREZ DE ESTA CIUDAD.-

CUARTO.- EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, Y 710, 713, 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, CON DOMICILIO EN EL MISMO Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACION CONVENGA.-----

QUINTO.- APARECIENDO DE AUTOS QUE EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS AL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE ESTE PROVEIDO, PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y

RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO SE LE SEÑALARAN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.-----

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1318 DEL CODIGO CIVIL ANTES CITADO, PUBLÍQUESE ESTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, PARA LO CUAL EXPÍDANSE LOS EDICTOS Y ASI MISMO FÍJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMOS QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.-----

SEPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA CON DOMICILIO EN SALVADOR NOVO NUMERO 8, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA DELEGACION COYOACAN C.P. 04010 MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO RUSTICO ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON TERRENOS PROPIEDAD DE LA NACION, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL DOMICILIO DEL LICENCIADO GUILLERMO ACERO JAIMES, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, GIRESE ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE MEXICO DISTRITO FEDERAL PARA ----

QUE EN AUXILIO Y COLABORACION DE ESTE JUZGADO HAGA LLEGAR EL OFICIO A LA DEPENDENCIA ANTES SEÑALADA.-----

OCTAVO.- REQUIERASE A LA C. DALIA HERNANDEZ AVALOS, PARA QUE EN EL TERMINO TRES DIAS CONTADOS AL SIGUIENTE DE NOTIFICACION DE ESTE PROVEIDO, PROPORCIONE EL DOMICILIO DE LOS COLINDANTES SEÑORES MARIA DEL CARMEN ACOSTA, MARIA MENDEZ RUEDA, DOLORES SALAYA MENDEZ, RAUL OCHOA DUEÑAS Y NORA DEL VALLE ORDIERES, PARA EFECTOS DE PRACTICARLES LA NOTIFICACION RESPECTIVA EN CUANTO A LAS PRESENTES DILIGENCIAS.-----

NOVENO.- EN CUANTO A LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DIGASELE QUE ESTA SER RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

DECIMO.- SE TIENE A LA PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO UBICADO EN LA CASA NUMERO 65 DE LA CALLE JACINTO LOPEZ DE ESTA CIUDAD Y AUTORIZA PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS AL C. LICENCIADO CARLOS MANUEL.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL-

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS**

No. 15687

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA,
TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento al público en general que en el expediente civil número 27/2001- 92/2001, relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JUAN SANCHEZ LOPEZ, con fecha veintiuno de febrero del presente año se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.--

VISTO: La Cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el C. JUAN SANCHEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta recibido en dieciséis de febrero del año actual, por medio del cual exhibe original de un plano a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ, una manifestación catastral original expedida por la Subdirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Tacotalpa, Tabasco a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ, una constancia a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco LIC. CIELO ALBORES SANTIAGO, una constancia original a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ, expedida por el Subdirector de Catastro Municipal de esta Ciudad, C.P. ESTEBAN FUENTES MENDOZA, un certificado negativo original a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ, expedido por el Licenciado CARLOS MARIO OROPEZA CORREA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, un recibo de pago de impuesto predial a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ en copia fotostática, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, con los que promueve EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico denominado "SAN PEDRO" ubicado en la Ranchería Xicotencatl, perteneciente a este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, con una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), con las medidas y colindancias siguientes:- AL NORTE, 542.00 metros con SRA. ANGELA GARCIA Y FELIPE ALVAREZ, AL SUR, 567.00 Metros, con la PARCELA ESCOLAR Y FRANCISCO DE LA CRUZ, AL ESTE, 395.00 metros con el SEÑOR JOSE M. CALCANELO PEREZ, AL OESTE 378.00 metros con la SEÑORA GUADALUPE CALCANELO PEREZ.-----

SEGUNDO.- En consecuencia, teniéndose acreditada la personalidad del promovente y por legitimado para comparecer a juicio en base a las documentales exhibidas por el promovente a su promoción inicial, y con fundamento en los artículos 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción XIV, 1303, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 24 fracción II, 204, 205, 206, 211, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en nuestro Estado, se da entrada a la solicitud en la VIA NO CONTENCIOSA; en consecuencia, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, fórmese expediente bajo el número que le corresponda.-----

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE JESUS DE LA ROSA ROSALES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCAN ANTE ESTE H. JUZGADO A DEDUCIR EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.----

**EL SRIO. JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ**

No. 15683

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 933/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE RAUL MAGAÑA COMPEAN Y OTROS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, en Rebeldía de la parte demandada y del Tercero en Discordia respecto del Predio Rústico Denominado "LA FIBRA" con Superficie de 199-10-00 Hectáreas, ubicado en el Municipio de Hipelchen Campeche, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo tres predios que resultaron concordantes y del predio rústico denominado "LA FIBRA" con superficie de 199-10-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Hopelchen, Campeche, se toma como base solamente respecto al mismo y el cual fue emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado por la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CUATRO MILPAS", ubicado en el Municipio de Palizada Campeche, con superficie de 100-00-00 hectáreas, mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 342.00 metros cuadrados con el predio el Freno, AL SUR 361.00 metros con carretera a Palizada Campeche; AL ESTE en 2.990 metros con CARLOS CASANOVA ABREU y AL OESTE 2,900 metros con el Predio San Antonio, mismo que fue inscrito bajo el número 28,135 inscripción primera a folio 247 del tomo 68-A libro primero del Registro Público de Ciudad del Carmen, Campeche, el 25 de enero de 1989, a nombre del señor RAUL MAGAÑA COMPEAN, al cual se le fijó un valor comercial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

B).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CUBJLETE", ubicado en Palizada Campeche, con superficie de 200-00-00 Hectáreas, mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Estación 0 al PV con Rumbo 86°06W 501 metros; Estación 1 al PV 2 con Rumbo N 61°52W 268 Metros; Estación 2 al PV 3 con Rumbo N 82° 01W325 Metros, Estación 4 al PV 5 con Rumbo N82°01W214 Metros en colindancias con RAUL MAGAÑA y FRANCISCO RODRIGUEZ, Estación 5 al PVC con Rumbo N1°50W 1.630 metros en colindancia con MARIO ABREU MONTAÑO; Estación 6 al PV7 con Rumbo S87°00 1,000 Metros en colindancia con Arroyo las Piedras; Estación 7 al PV8 con Rumbo S23°05E 200 metros; Estación 8 al PV9 con Rumbo S 23°05E 1565 Metros, Estación 9 al PV0 con Rumbo S22° 049E 135 Metros con Sociedad Productora Rural Boximio, mismo que fue inscrito bajo el número 27,959, inscripción primera a folio 107 del Tomo 68-B Libro Primero el 28 de Noviembre de 1988, en el Registro

Público de la Ciudad del Carmen Campeche a nombre de la señora MARIA TERESA SANCHEZ DE ARIAS, al cual se le fijó un valor comercial de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo-----

C).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA FIBRA", con superficie de 199-10-00 hectáreas ubicado en el Municipio de Hopolchen Campeche, mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Estación 0 al PV1 con Rumbo $44^{\circ} 00' 2980$ Metros colinda con BALTAZAR RIOS; Estación 1 al PV2 con Rumbo N $19^{\circ} 23' E1$ 160 metros colinda con RAFAEL HERMOSILLO M. de la Estación 2 al PV3 con Rumbo N $44^{\circ} 00' W$ 1,700.00 metros colinda con FRANCISCO B DE RUBISEL CAMARA; de la Estación 3 al PV4 con Rumbo N $82^{\circ} W$ 1,080.00 Metros colinda con OSCAR PACHECO; y de la Estación 4 al PV0 con Rumbo S $46^{\circ} 00' W$ 370.00 Metros Colinda con Cole Cab, mismo que fue inscrito bajo el número 6911 a fojas 373 al 374 del Tomo 15 Libro y Sección, Segunda en la inscripción primera el 2 de Marzo de 1990 a nombre de la señora MARIA CONSUELO RODRIGUEZ MENENDEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$398,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

D).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "BELBEK", con superficie de 686-63-62 Hectáreas, ubicado en Palizada, Campeche, con las medidas y colindancias siguientes: De la estación 0 al PV1 con Rumbos S W $48^{\circ} 21'$ se miden 276.85 metros; de la Estación 1 al PV2 mismo Rumbo se mide 400.00 Metros; de la Estación 2 al PV3 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; de la Estación 3 al PV4 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; de la Estación 4 al PV5 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; de la Estación 5 al PV6 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; de la Estación 6 al PV7 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros, de la Estación 7 al PV8 mismo Rumbo se

miden 400.00 Metros, de la Estación 8 al PV9 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; de la Estación 9 al PV10 mismo Rumbo se miden 400.00 metros; de la Estación 10 al PV11 mismo Rumbo se miden 400.00 metros; de la Estación 11 al PV12 mismo Rumbo se miden 400.00 metros colindando por este lado con el Predio del Señor ARTEMIO LARA GURIGUTIA; de la Estación 12 al PV13 con Rumbo S $E39^{\circ} 41'$ se miden 250.00 metros de la Estación 13 al P V 14 con Rumbo S E $28^{\circ} 29'$ se miden 250.00 metros de la Estación 15 al PV15, se miden 200.00 Metros; de la Estación 15 al PV16 con Rumbo S $E8^{\circ} 06'$ se miden 360 Metros; de la Estación 16 al PV17 con Rumbo S W $26^{\circ} 07'$ se miden 28.00 Metros colindando por este lado con Río Usumacinta; de la Estación 17 al P V D con Rumbo S E $88^{\circ} 59 41'$ se mide 90.00 Metros; de la Estación D al PVC con mismo Rumbo se miden 400.00 Mmetros; de la Estación B al PVA con mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; colindando por este lado con el predio del señor ANTONIO LARA DEL RIVERO; de la Estación A al PV23 con Rumbo N E $38^{\circ} 46'$, se miden 80.00 metros; de la Estación 23 al-PV24 con Rumbo N E $35^{\circ} 01'$ se miden 330 metros; de la Estación 24 al PV25 con Rumbo N E $35^{\circ} 06'$ se miden 255.70 metros; de la Estación 25 al PV26 con Rumbo NE $36^{\circ} 35'$ se miden 420.00 Metros de la Estación 26 al PV27 con Rumbo NE $36^{\circ} 55'$ se miden 210.00 Metros; de la Estación 27 al PV28 con Rumbo NE $36^{\circ} 11'$ se miden 166.00 Metros; de la Estación 28 al PV29 con Rumbo NE $33^{\circ} 03'$ se miden 300 Metros; de la Estación 29 al PV30 con mismo Rumbo se miden 227.65 Metros; de la Estación 30 al PV31 con Rumbo NE $35^{\circ} 06'$ se miden 420.00 metros; de la Estación 31 al PV32 con Rumbo NE $35^{\circ} 11'$ se miden 300.00 Metros; de la Estación 32 al PV33 con Rumbo NE $35^{\circ} 07'$ se miden 300.00 Metros; de la Estación 33 al PV34 con Rumbo NE $35^{\circ} 11'$ se miden 300.00 Metros; de la Estación 34 al PV35 con Rumbo NE $34^{\circ} 50'$ se miden 150.00 Metros; de la Estación 35 al PV36 con Rumbo NE $34^{\circ} 50'$ se miden 400.00 Metros; de la Estación 36 al PV37 con Rumbo NE $34^{\circ} 57'$ se miden 200.00 Metros; de la Estación 37 al

PV38 con Rumbo NE 35° 02' se miden 400.00 Metros; de la Estación 38 al PV39 con mismo Rumbo se miden 223 Metros colindando por este lado con Predio del Señor FRANCISCO PEREZ PIÑA; de la Estación 39 al PV40 con Rumbo NW 81° 13' se miden 400.00 metros; de la Estación 40 al PV41 con mismo Rumbo se miden 400.00 Metros, de la Estación 41 al PV42 con mismo Rumbo se miden 100.00 Metros; de la Estación 42 al PV0 con Rumbo NW 81° 09' se miden 175 metros colindando por este lado con los predios denominados arizona y San Antonio Texas, mismo que fue inscrito bajo el número 3,528 inscripción segunda a Folio 293 del Tomo 59-A Libro Primero de fecha 15 de Mayo de 1981 en el Registro Público de Ciudad del Carmen, Campeche, a nombre de ENRIQUE CUITLAHUAC MAGAÑA COMPEAN, al cual se le fijó un valor comercial de \$936,300.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos

de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.**-----

QUINTO.- En virtud que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Mixto Competente del Municipio de Palizada, Campeche y al Juez Mixto Competente de Hecelkan, Campeche, para que en auxilio de las labores de este Juzgado procedan a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS**

No. 15724

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **535/996** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado **FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y/O IVAN LAZARO SANCHEZ**, Endosatarios en Procuración del **MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. ACTUALMENTE BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT**, en contra de los ciudadanos **HECTOR ENRIQUE PEDRERO DORTA y/o ENRIQUE PEDRERO DORTA (SUSCRIPTOR) PATRICIA EUGENIA BURGOS DE PEDRERO y/o PATRICIA EUGENIA BUENDIA BURGOS DE PEDRERO, (COOBLIGADO SOLIDARIO)**, con fecha dos de mayo del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ingeniero **OSCAR CRUZ CASTELLANOS**, perito tercero en discordia, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a hacer la aclaración referente al domicilio señalado en su avalúo como el lote 8, fraccionamiento Pico de Oro, Villa Vicente Guerrero de Centla, Tabasco, manifestando que lo correcto es lote 58, Fraccionamiento Pico de Oro, Villa Vicente Guerrero de Centla, Tabasco; así mismo aclara que respecto de la calle **BARI 110**, colonia del Bosque de esta Ciudad, el día de la inspección se pudo apreciar que existe esta nomenclatura, por lo consiguiente, resulta ser el mismo predio que el mencionado con domicilio calle **BARI**, colonia el Bosque de esta Ciudad y que todos los avalúos que presentó son los que corresponden a los predios embargados.-----

SEGUNDO.- En virtud de lo acordado en el punto que antecede y siendo que mediante proveído de fecha dieciocho de abril de los corrientes, se reservó el escrito de fecha dieciséis de abril del año actual, presentado por el actor, se proceda a proveerlo de la siguiente manera:-----

TERCERO.- Téngase al Licenciado **FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ**, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, por medio del cual viene a exhibir cinco certificados de libertad de gravámenes, expedidos por la Directora del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, mismos que se agregan a los presentes autos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

CUARTO.- Así mismo y como lo peticiona el ocurso en su mismo escrito que se acuerda, y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por el Perito Tercero en Discordia, Ingeniero **OSCAR CRUZ CASTELLANOS** no fueron objetados por las partes, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

QUINTO.- De igual forma y como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 del Código adjetivo civil en vigor de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a la Reforma, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:-----

PREDIO URBANO:- Ubicado en la calle **EL BARI** de la colonia Municipal el Bosque de esta Ciudad Capital, constante de una superficie de 264.00 m2, Inscrito el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a folios 8884 al 8886 del libro de extractos volumen 98, a nombre de **PATRICIA EUGENIA BUENDIA BURGOS**, afectando al predio número 24,391 a folio 40 volumen 95; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$671,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100

M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO.- Ubicado en el lote 12 manzana 6 de la calle Sagitario del fraccionamiento Loma Linda de esta Ciudad, con una superficie de 372.00 m2, localizado al Suroeste 12.00 metros con zona verde, al Noreste, 12.00 metros con calle sagitario, al Noroeste 31.00 metros con lote 13, al Sureste 31.00 metros con lote 11, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, a folios 18290 al 18293 del libro de duplicados volumen 115, según escritura pública 5238, inscrito a nombre de PATRICIA EUGENIA BUENDIA BURGOS DE PEDRERO,; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$595,400.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO.- Ubicado en el lote 10 manzana 6 de la calle Sagitario (213) del fraccionamiento Loma Linda de esta Ciudad, con una superficie de 408.34 M2, localizado: al Suroeste 5,67 metros con curva zona verde, al Noreste, al Este 25.10. metros con calle Sagitario, al Noroeste 27.00 metros con lote 11, al Sur 27.00 metros con lote 9, inscrito a folios 12,508 al 12,512 del libro de duplicados volumen 100, predio 40969, folio 64, volumen 1, según escritura pública 5238, inscrito a nombre de PATRICIA EUGENIA BUENDIA BURGOS DE PEDRERO, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$3,491,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEXTO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen los juzgados civiles y -----

familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

SEPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto por el 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, anúnciese la presente subasta, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

OCTAVO.- A petición del ocursoante, toda vez que no desea sacar a remate el inmueble embargado que se localiza en el Fraccionamiento Pico de Oro, del Poblado Villa Vicente Guerrero de Centla, Tabasco, por el motivo que expone, se le deja por reservado el derecho de sacar a remate dicho inmueble, en el caso de que los demás predios no alcancen a cubrir el total del adeudo reclamado, incluyendo intereses moratorios, gastos y costas del juicio.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
Lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, juez cuarto de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de Derecho CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ, que certifica da fe.-
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ**

No. 15722

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **324/996**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, Endosatario en Propiedad de la C. MAGNOLIA CRUZ JIMENEZ, en contra de MARIA DEL ROSARIO AREVALO CORDOVA con fecha veintisiete de abril del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice lo siguiente:-----

RAZON.- En veintisiete de abril del año dos mil uno, la Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito recibido el día diez de los corrientes, signado por el C. MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, con un anexo.—CONSTE.—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS; El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:---

1/o.- Se tiene por presentado al C. Licenciado MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, actor dentro del presente Juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual se le tiene por dando cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha nueve de marzo del presente año, y al efecto exhibe debidamente actualizado el certificado de gravámenes que reporta el bien inmueble embargado dentro de la presente causa, el cual se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

2/o.- Por otra parte como lo solicita el actor Licenciado MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, en su escrito que se provee y en razón de que ha transcurrido en exceso el término que se le concedió a la demandada MARIA DEL ROSARIO AREVALO CORDOVA, para que se impusieran al avalúo emitido por el Ingeniero MARCO ANTONIO HERNANDEZ CUTIÑO, perito tercero en discordia designado en la presente causa, sin que lo hubiera hecho, en consecuencia se le tiene por perdido tal derecho y se aprueba el dictamen emitido por el mismo para todos los efectos a que haya lugar.-----

3/o.- Consecuentemente, como lo solicita el actor y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable al presente Juicio, en relación con los numerales 433 fracción I, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en este Estado, y demás relativos del mismo, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

El cincuenta por ciento del predio rústico ubicado en la Ranchería Reyes Hernández Segunda Sección perteneciente a esta ciudad de Comalcalco, Tabasco y que le corresponde a la demandada MARIA DEL ROSARIO AREVALO CORDOVA, con relación a la sociedad conyugal que existe con su esposo el C. MANUEL JESUS GONZALEZ JAVIER, con superficie total de 00-11-28 (ONCE AREAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias al Norte 15 metros con Carretera Vecinal, al Sur 15 metros con Carretera Vecinal, al Este 75.20 metros con propiedad de JOSE VALENZUELA ALCUDIA, y al Oeste 75.20 metros con propiedad de SANTOS CORDOVA -----

DOMINGUEZ, inscrito el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres a folios 3869 al 3870 del libro de duplicados volumen 77, según la escritura pública número 4636 pasada ante la fe del Notario Público número dos de esta entidad, quedando afectado por dicho contrato el predio número 31177, a folios 171 del libro mayor, volumen 129.- Será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al que asciende el valor pericial emitido por el perito tercero en discordia, respecto al predio que se saca a remate y que es por la cantidad de \$80,580.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

4/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, anúnciese la subasta por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que deberán insertarse en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en esta entidad; asimismo, fíjense los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio que se saca a remate, por conducto de la Ciudadana Actuarial Judicial adscrita a este Juzgado, y a través de los cuales se solicite postores, en el entendido de que la mencionada subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado a las OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado o ante la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos igual al 10% (DIEZ POR CIENTO), en efectivo, con respecto al valor pericial del inmueble que se saca a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE BARRIGA CHABLE, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Por mandato Judicial y para su publicación por TRES veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, expido el presente edicto en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil uno.-----

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS**LIC. JORGE BARRIGA CHABLE**

1-2-3

No. 15725

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 326/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GONZALO CORDOVA BALCAZAR (SUSCRIPTOR), y MARITZA ZAVALA DE CORDOVA, (AVAL), CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO

A LA LETRA DICEN:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, solicitando se señale fecha y hora para llevar a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, ahora bien tomando en consideración que los dictámenes que corren agregados en autos no son discordante, en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- De igual forma, como lo peticona el actor, y de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma así como de los numerales 425, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Felipe Carrillo Puerto ubicada entre los números 114 y 117 de Cárdenas, Tabasco, con superficie de 219.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 20.00 metros con María del Rocío Zavaleta Denis; al SUR: 20.00 metros con María Elena Rosique; al ESTE: 10.95 metros con Bertha Dolores, al OESTE: 10.95 metros con calle Felipe Carrillo Puerto; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de la señora MARITZA ZAVALA DENIS, bajo el número 1959 del libro general de entradas, a folios del 6578 al 6579 del libro de duplicados, volumen 36; afectando el predio 24967 del folio 217 del libro mayor, volumen 94; el cual se le fijó una cantidad de \$404,600 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán

depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-----

SEXTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado en el municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la primera secretaria de acuerdos Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ

No. 15721

JUICIO AGRARIO

A LOS CC. FRANCISCO ALOR GUILLEN, CARLOS CASTILLO MARTINEZ Y JOSE VELAZQUEZ GARCIA. Demandados en donde se encuentren se les hace saber:

Que en esta fecha se dictó un acuerdo en los autos del expediente TUA/601/2000, que a la letra dice:

Visto el escrito y anexo de cuenta, a través del cual el C. LICENCIADO ESDRAS BRICEÑO AGUILAR, exhibe en original constancia expedida por el C. Director de Seguridad Pública Municipal de Huimanguillo, Tabasco, LICENCIADO BARDOMIANO LOPEZ LUNA, en la cual manifiesta que previa búsqueda se encontró que los CC. FRANCISCO ALOR GUILLEN, CARLOS CASTILLO MARTINEZ Y JOSE R. VELAZQUEZ GARCIA, demandados en el Juicio Agrario al rubro anotado, se encuentran desavescindados de la Colonia "ENRIQUE RODRIGUEZ CANO", del municipio de Huimanguillo, Tabasco, desde hace aproximadamente dos años, ignorándose cual es su domicilio actual; por lo que en atención a lo anterior y al auto de radicación emitido con fecha quince de noviembre del año dos mil, el cual se tiene aquí por reproducido e inserto como parte íntegra de este acuerdo, con excepción de la fecha ahí citada para la celebración de la audiencia de derecho, así como considerando lo proveído por esta autoridad el día veinticinco de enero del año dos mil uno y al no encontrarse domicilio alguno de los CC. FRANCISCO ALOR GUILLEN, CARLOS CASTILLO MARTINEZ Y JOSE R. VELAZQUEZ GARCIA, en el poblado en cuestión, y en los lugares circunvecinos, y no poder hacerse la notificación personal, habiéndose comprobado fehacientemente que se ignora donde se encuentran viviendo actualmente, este Tribunal acuerda con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, emplazar a Juicio a los antes citados, por medio de EDICTOS que se publicarán a costa de la parte actora, por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, fijándose los mismos en la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tabasco y en los estrados de este Tribunal, haciéndoles saber que deberán presentarse a dar contestación a la demanda planteada en su contra a más tardar en la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario, ubicado en la calle de Rosales número 227, del Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, quedando desde este momento a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional, las copias simples de la demanda, para el traslado correspondiente, y que en la referida audiencia se admitirán y desahogarán las pruebas de todas y cada una de las partes y en todo caso se procurará su conclusión en los términos del artículo 185 de la Ley Agraria, por lo cual deberán presentar a los testigos y peritos que pretendan sean oídos; Requiriéndose a los demandados para que en la primera diligencia en que intervengan o en su

primer escrito señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en los Estrados de este Tribunal, conforme lo dispone el artículo 173 del ordenamiento jurídico citado.-----

Por otra parte, se ordena notificar personalmente el presente acuerdo, tanto a la parte actora, como a los demandados SILVAN GARCIA SAUL, SANCHEZ CUEVAS SAMUEL, BARRAGAN MENDEZ VIRGILIO, AVALOS VIDAL PEDRO, MAGDONEL AVAREZ ASUNCION, LOPEZ MARIN FIDEL, CISNEROS RODRIGUEZ GLADYS ISABEL, GARCIA HERNANDEZ VICTOR, TAPIA PEREZ PEDRO, HERNANDEZ SANCHEZ CANDELARIO, ANDRES SOL PEREZ, SAUZ COLORADO ARNULFO, JIMENEZ GONZALEZ JOSE HORACIO, RAMOS MARTINEZ ERADIO, DURAN TORRES HERMINIA, GAMAS ESCALANTE OLGA LETICIA, SOL SANCHEZ ANGEL, LEON LOPEZ JOSE ROGER, RODRIGUEZ CARRASCO JUAN, VELUETA BAILON JOSE A., MENDEZ PERALTA FELICIANO, HERNANDEZ GARCIA IRMA, GARCIA SUAREZ FRANCISCO, TORRES GARCIA ELSA, DE LA ROSA GONZALEZ ESTHER Y VELUETA DIAZ EVARISTO, por conducto de su representante legal el C. ERADIO RAMOS MARTINEZ, así como a los también demandados ANA DEL CARMEN LARA LOPEZ, BENITO MUÑOZ NARVAEZ Y SERGIO ALVAREZ VALENCIA, por conducto de la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, la cual deberá prestar los servicios de asesoría y defensa jurídica conforme al artículo 179 de la Ley Agraria, SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, DIRECTOR DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, Y REGISTRO AGRARIO NACIONAL, quienes como se desprende de lo actuado tienen su domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, y por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 299 y 300 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la ley de la materia, gírese atento, con inserción del presente proveído, al Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Ocho para efectos de que en auxilio de las funciones de este Tribunal notifique a las autoridades referidas el acuerdo de mérito.

Villahermosa, Tabasco a nueve de abril del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

LIC. JESUS RAMON VIANA GUTIERREZ

No. 15726

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 139/99 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, EN CONTRA DE CARLOS AUGUSTO AGUILAR MARIN, FERNANDO AGUILAR MARIN, ANDREA REYES ALCAZAR, GERMAN AGUILAR MARIN Y AMADA MARIN TOACHE VIUDA DE AGUILAR, QUE CON FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, Endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio en Vigor en el Estado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese nuevamente a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en la presente causa, con la rebaja del diez por ciento de su tasación que sirvió de base para el inmueble que a continuación se describe, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de GERMAN AGUILAR MARIN, FERNANDO JOAQUIN AGUILAR MARIN Y CARLOS AUGUSTO AGUILAR MARIN, la nuda propiedad en favor de la señora AMANDA MARIN TOACHE VIUDA DE AGUILAR.-----

PREDIO URBANO ubicado en la calle cinco, Lote Setenta y nueve, colonia Casa Blanca, con una superficie de 200.00 m2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, 10.00 m. con propiedad del Seguro Social, AL SURESTE, 10.00 m. con calle sin nombre; AL NORESTE, 20.00 m. con propiedad de María Teresa López Esteban; y AL SUROESTE, 20.00 m, con propiedad privada, dicho

predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5715 del Libro General de Entradas a folios 21311 al 21315 del Libro de Duplicados volumen 109, afectando el predio 66365 a folio 214 del Libro Mayor volumen 259, el cual se le fijó un valor comercial de \$96,000 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES veces dentro de NUEVE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. PABLO HERNANDEZ OVANDO

1-2-3

No. 15720

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **165/987** RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ZOILA SANCHEZ GARCIA Y GLORIA SANCHEZ GARCIA, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA ANGELA GARCIA RAMOS CON FECHAS DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicitan las actoras ZOILA SANCHEZ GARCIA Y GLORIA SANCHEZ GARCIA y en virtud de que la demandada MARIA ANGELA GARCIA RAMOS no dio contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término que para ello se le concedió, de conformidad con los artículos 132 y 617 del Código de Procedimientos Civiles abrogado se le declara en rebeldía, consecuentemente se le señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones aun las de carácter personal los estrados del Juzgado, esto con apoyo en el numeral 112 y 616 del citado ordenamiento.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita la parte actora de conformidad con el artículo 408 del Código de Proceder en la Materia y abrogado, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por un término de TRES DIAS fatales y toda vez que la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 618 del multicitado cuerpo de leyes, notifíquese el presente auto por medio de edictos que se expidan y se publiquen dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, en el entendido de que el término de ofrecimiento de pruebas empezará a correr al día siguiente de la última publicación de los edictos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

RAZON: En veintidós de mayo del año dos mil esta secretaría da cuenta al ciudadano Juez, con el escrito presentado por la ciudadana ZOILA SANCHEZ GARCIA y otras, recibido con fecha once de mayo del año dos mil.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana ZOILA SANCHEZ GARCIA, Y GLORIA SANCHEZ GARCIA, con su escrito de cuenta y como lo solicita, elabórense los edictos correspondientes para que se dé cumplimiento al punto segundo del auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil novecientos noventa y nueve.-----

SEGUNDO.- De igual forma requiérase a los ocursores para que exhiban a la brevedad posible las copias del auto de fecha dieciocho de febrero del año de mil novecientos noventa y nueve con los cuales se elaborarán los edictos solicitados en el punto que antecede.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial la licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA que autoriza y da fe.-----

Conste.-----
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 22 de mayo del año dos mil.-----Conste-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA

No.- 15680

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1001/994 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ingeniero JORGE ZAMORANO GARCIA, en contra de NEREYDA BALBOA NIETO Y OTRA, con fecha once de abril del presente año se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.---

En el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado al actor JORGE ZAMORANO GARCIA, por medio del cual solicita de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada NEREYDA BALBOA NIETO tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA ABREU perito en rebeldía de las demandadas, inmueble que a continuación se describe: A).- Predio urbano ubicado en la calle Francisco Márquez sin número de la colonia Linda Vista de esta Ciudad, con una superficie total de 122.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 90.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 06.20 metros con la vendedora, AL SUR 06.25 metros con calle Privada Francisco Márquez, AL ESTE 20.60 metros con ROSA LEON, AL OESTE 20.60 metros con lote 21, inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2783, afectando el predio número 31216 a folio 82, volumen 120 del libro general de entradas, y al cual se le fijó un valor comercial de \$153,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la unidad deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO**

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, TABASCO

EL C. ADAN GONZALEZ GOMEZ, mayor de edad, con domicilio en la calle, Independencia s/n. de la Colonia Tamulté, de las Barrancas de esta ciudad se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de, 181.25m2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 8.13 MTS CON ARTURO ZAVALA
 AL SUR 8.10 MTS CON RAMON MAGAÑA
 AL ESTE 18.00 MTS CON LUIS MARTINEZ
 AL OESTE 22.00 MTS CON JOSE MUÑOZ

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 29 DE AGOSTO DEL 2000

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
LIC. IRBING OROZCO JUAREZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. RURICO DOMINGUEZ MAYO.

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

EL C. LUIS ENRIQUE MARTINEZ RAMOS, mayor de edad, con domicilio en la calle Independencia s/n. de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 153.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 8.50 MTS CON PASO DE SERVIDUMBRE
 AL SUR 8.50 MTS CON LA C. MARIA VERTIZ
 AL ESTE 18.00 MTS CON LA C. BEATRIZ PONCE
 AL OESTE 18.00 MTS CON ADAN GONZALEZ

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 29 DE AGOSTO DEL 2000

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO .NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
LIC. IRBING OROZCO JUAREZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. RURICO DOMINGUEZ MAYO.

No. 15598

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO **227/2001**, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ANA BERTHA HERNANDEZ DE LA CRUZ, CON FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana ANA BERTHA HERNANDEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: Certificado de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; original de un plano de predio rústico ubicado en la Ranchería el Escribano de este Municipio propiedad de la .C. ANA BERTHA HERNANDEZ DE LA CRUZ; Informe que rinde el Subdirector de Catastro de esta Ciudad, constancia expedida por el Director de Obras Públicas, Ingeniero ANGEL ANTONIO CARRILLO, con los que promueve en la VIA JURISDICCION VOLUNTARIA A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión de un predio rústico ubicado en la Ranchería el Escribano de este Municipio, constante de una superficie de 00-40-07 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 49.80 m. con Simón Pérez Hernández; AL SUR: 28.00 m. y 27.20 m. con camino vecinal; AL ESTE: 83.50 M. con Ana Bertha Hernández de la Cruz; y al OESTE: 68.20 con camino vecinal.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al representante Legal Adscrito la intervención que en derecho le compete.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene. De conformidad con el artículo 755 fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y asimismo, publíquese por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces de tres en tres días. - Hecho que sea lo anterior

se señalará fecha y hora la para recepción de la TESTIMONIAL de los CC. ISBLAIN PALMA GARCIA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA.-----

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204, de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, D.F., para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrita como presunta propiedad nacional; de igual manera solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso, se nos informe lo conducente de este pedimento. Con motivo de lo anterior adjúntense a los ocursos respectivos copias de la solicitud y anexos presentados por el interesado.-----

QUINTO.- Por otra parte como el lugar donde deberá ser remitido el primero de los oficios ordenados en el punto anterior se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en turno de la ciudad de México, D.F, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda se haga llegar a su destino el mismo anexando al exhorto el oficio en cuestión.-----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones los tableros de avisos de este H. Juzgado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO; MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA

No. 15609

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que la C. PAULA GARCIA DE LA CRUZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia; Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el Núm. 155/998, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dieciocho de junio del año de 1998, mismo que a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Visto.- Lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene a PAULA GARCIA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, mediante los cuales viene a promover juicio PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio urbano ubicado en las inmediaciones de la calle Ignacio I. Ramírez de esta Ciudad, constante de una superficie de 78.00 metros cuadrados, (SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizable dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 metros lineales con el señor ANTONIO GARCIA GONZALEZ; hoy difunto, actualmente con el señor ENRIQUE DE LA CRUZ GARCIA; al SUR: 15.00 metros lineales, con ANDRES MONTEJO GOMEZ; al ESTE: 5.125 metros lineales con el RIO NACAJUCA, y al OESTE: 5.125 metros lineales con la calle IGNACIO RAMIREZ.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la solicitud, en la forma y vía propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y los colindantes mencionados para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar el presente auto al encargado del mencionado registro y hecho que sea lo anterior nos. lo devuelva a la mayor brevedad posible.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código

Procesal Civil se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos.----

QUINTO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 09 de la Prolongación de la calle Gregorio Méndez, cabecera Municipal, Nacajuca, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los Licenciados CARMEN REMEDIO LOPEZ ALVAREZ y SILBESTRE ALVAREZ RAMON.-----

SEXTO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece promovente, se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno.-----

SEPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio urbano de referencia, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

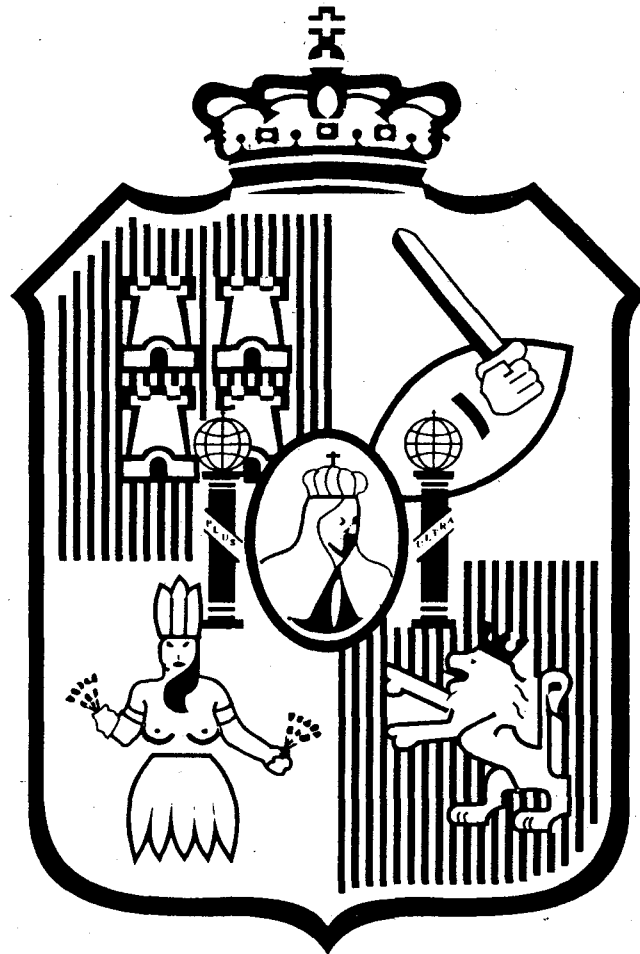
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe..."Dos firmas ilegibles, de la C. Juez y Secretaria.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO; HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

**C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS
LICDA. MA. DOLORES CORONEL MARTINEZ**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 15671	AVISO NOTARIAL.- Alfredo Huesca Gutiérrez.....	1
No.- 15678	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 591/997.....	2
No.- 15681	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 40/2000.....	3
No.- 15677	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 01/2000.....	4
No.- 15674	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 534/996.....	5
No.- 15682	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 669/996.....	6
No.- 15689	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2302/994.....	7
No.- 15688	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 137/999.....	9
No.- 15673	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 172/2000.....	10
No.- 15685	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 203/2000.....	11
No.- 15686	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 127/2000.....	12
No.- 15690	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 413/2000.....	14
No.- 14687	INFORMACION AD.PERPETUAM EXP. 27/2001 – 92/2001.....	16
No.- 15683	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 933/992.....	17
No.- 15724	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 535/996.....	20
No.- 15722	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 324/996.....	22
No.- 15725	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 326/999.....	23
No.- 15721	JUICIO AGRARIO TUA/601/2000.....	24
No.- 15726	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 139/99.....	25
No.- 15720	JUICIO SUMARIO CIVIL EXP. 165/987.....	26
No.- 15680	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1001/994.....	27
	DENUNCIA DE TERRENO C. Adán González Gómez.....	28
	DENUNCIA DE TERRENO C. Luis Enrique Martínez Ramos.....	28
	INFORMACION AD-PERPETUAM 227/2001.....	29
	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 155/998.....	30
	INDICE.....	31
	ESCUDO DE TABASCO.....	32



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.